

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0334/2021-I	JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO		31/03/2022	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Primera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultó infundado en parte y fundado en otra el cuarto concepto de violación expresado por la parte actora en su escrito de demanda, acorde a los razonamientos vertidos en el Considerando Cuarto de la presente resolución. TERCERO. En consecuencia, se modifica la sentencia combatida, para quedar en los términos precisados en el último considerando de esta resolución. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a la autoridad demandada; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remitiendo copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- HEGR La presente foja corresponde al recurso de apelación, RAA-0334/2021-I, derivado del juicio administrativo en línea número JA-1104/2020-II, apelante: José Antonio Ferreyra Castro, Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos, en representación legal de la Auditoría Superior de Michoacán (autoridad demandada en el juicio de origen).</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
2	RAA-0388/2021-I	ROGELIO ADRIAN IBARRA ALONZO		31/03/2022	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios resultaron inoperantes en una parte e infundados en otra. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora, por oficio a la autoridad demandada; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma el Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, J. JESÚS SIERRA ARIAS, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- Oaz.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
3	RAA-0391/2021-I	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES		31/03/2022	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. El único agravio expuesto por la parte recurrente resultó infundado. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia, para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- IPA La presente foja corresponde al recurso de apelación, RAA-0391/2021-I, derivado del juicio administrativo JA-1880/2019-I, recurrente: Rogelio Ibarra Ceballos, por conducto de su autorizado.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
4	JAR-0233/2021-I	HECTOR GÓMEZ GARCÍA		31/03/2022	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. El único agravio expresado por la recurrente, resultó substancialmente fundado. TERCERO. En consecuencia, se revoca la sentencia recurrida, para los efectos precisados en el último considerando de esta resolución. CUARTO. Se requiere al Juez de origen el cumplimiento de la sentencia, una vez que cause ejecutoria, en el plazo y condiciones señaladas, en la parte final del último considerando. QUINTO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a la autoridad demandada; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juzgador de origen, para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma J. JESÚS SIERRA ARIAS, Magistrado Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- NCS La presente foja corresponde al recurso de reconsideración, JA-R-0233/2021-I, derivado del juicio administrativo JA-1031/2021-III, Recurrente: Héctor Gómez García, autorizado de María Elena Anguiano Aguado, (parte actora en el juicio de origen).</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
5	RAA-0403/2021-I	FERNANDO DUARTE ELIZARRAZ Y OTRO		31/03/2022	<p>Se advierte que Interfruct S.A. de C.V., moral actora dentro del juicio administrativo en línea número JA-0485/2020-II, no comparecieron a desahogar la vista concedida por auto de fecha 01 uno de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, motivo por el cual el derecho que le asiste para que realizara las manifestaciones que a su derecho estimara convenientes le precluyó al no hacerlo dentro de dicho término. CÚMPLASE.</p> <p>CÚMPLASE</p>
6	RAA-0032/2022-I	IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA		31/03/2022	<p>Se da cuenta del escrito signado por Magdalena Azeneth Ramírez Espinoza, en cuanto Síndica Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en auto de fecha 22 veintidós de febrero de 2022 dos mil veintidós, realizando para tal efecto las manifestaciones que precisa, las que en su momento serán tomadas en consideración. CÚMPLASE.</p> <p>CÚMPLASE</p>
7	RAA-0031/2022-I	IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA		31/03/2022	<p>Se da cuenta del escrito signado por Magdalena Azeneth Ramírez Espinoza, en cuanto Síndica Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en auto de fecha 22 veintidós de febrero de 2022 dos mil veintidós, realizando para tal efecto las manifestaciones que precisa, las que en su momento serán tomadas en consideración. CÚMPLASE.</p> <p>CÚMPLASE</p>
8	RAA-0025/2022-I	IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA		31/03/2022	<p>Se da cuenta del escrito signado por Magdalena Azeneth Ramírez Espinoza, en cuanto Síndica Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, en el cual, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en auto de fecha 17 diecisiete de febrero de 2022 dos mil veintidós, realizando para tal efecto las manifestaciones que precisa, las que en su momento serán tomadas en consideración. CÚMPLASE.</p> <p>CÚMPLASE</p>
9	RAA-0023/2022-I	IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA		31/03/2022	<p>Se da cuenta del escrito signado por Magdalena Azeneth Ramírez Espinoza, en cuanto Síndica Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, por medio del cual pretende desahogar la vista ordenada en auto de fecha 17 diecisiete de febrero de 2022 dos mil veintidós, la cual realiza de forma extemporánea, toda vez que vista la certificación que antecede dicho término otorgado feneció el día 24 veinticuatro de marzo del presente año, por tal motivo se le tiene por precluido su derecho, por no hacerlo en el plazo estipulado. CÚMPLASE.</p> <p>CÚMPLASE</p>
10	RAA-0024/2022-I	IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA		31/03/2022	<p>Se da cuenta del escrito signado por Magdalena Azeneth Ramírez Espinoza, en cuanto Síndica Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, por medio del cual pretende desahogar la vista ordenada en auto de fecha 17 diecisiete de febrero de 2022 dos mil veintidós, la cual realiza de forma extemporánea, toda vez que vista la certificación que antecede dicho término otorgado feneció el día 24 veinticuatro de marzo del presente año, por tal motivo se le tiene por precluido su derecho, por no hacerlo en el plazo estipulado. CÚMPLASE.</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de abril de 2022.

11	RAA-0026/2022-I	IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA		31/03/2022	Se da cuenta del escrito signado por Magdalena Azeneth Ramirez Espinoza, en cuanto Sindica Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, por medio del cual pretende desahogar la vista ordenada en auto de fecha 17 diecisiete de febrero de 2022 dos mil veintidos, la cual realiza de forma extemporánea, toda vez que vista la certificación que antecede dicho término otorgado feneció el día 24 veinticuatro de marzo del presente año, por tal motivo se le tiene por precluido su derecho, por no hacerlo en el plazo estipulado. CÚMPLASE.
12	RAA-0021/2022-I	IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA		31/03/2022	Se da cuenta del escrito signado por Magdalena Azeneth Ramirez Espinoza, en cuanto Sindica Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, en el cual, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en auto de fecha 17 diecisiete de febrero de 2022 dos mil veintidos, realizando para tal efecto las manifestaciones que precisa, las que en su momento serán tomadas en consideración. CÚMPLASE.
13	RAA-0412/2021-I	ANTONIO GODOY GONZÁLEZ VÉLEZ		31/03/2022	Se ordena la remisión del expediente de cuaderno de apelación número RAA-0412/2021-I, a la Coordinación antes mencionada, virtud a que el expediente número JA-0603/2021-I, del cual deriva la apelación citada con anterioridad, fue enviado al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, con fecha 16 dieciséis de marzo del año que transcurre, mediante oficio número 212/2022-I. CÚMPLASE.
14	JA-0951/2014-I	FELIPE DE JESUS PIEDRA GOMEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	31/03/2022	En virtud de lo anterior, queda enterado el suscrito Magistrado del contenido del mismo, y como lo solicita devuélvanse los citados cheques, toda vez que aún se encuentran en esta Sala, así como las pólizas correspondientes y los recibos de cada uno de ellos, una vez que para tal efecto, exhiba los cheques con que pretende sustituirlos, los cuales deben estar librados nominativamente a la parte actora por las mismas cantidades y que de ello se de constancia en autos de su entrega y sustitución. CÚMPLASE.
15	RAA-0181/2020-I	ISRAEL ASCENCIO CADENAS		31/03/2022	Se procede a dar cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/604/2022, en el cual se informa a esta Sala, que el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, comunicó que declaró cumplida la sentencia protectora ordenando el archivo del presente expediente. CÚMPLASE.
16	RAA-0121/2020-I	OSCAR LEMUS DE LA TORRE		31/03/2022	Se procede a dar cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/606/2022, presentado ante esta Sala, por medio del cual informa a esta Sala, que el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, comunicó que declaró cumplida la sentencia protectora ordenando el archivo del presente expediente. CÚMPLASE.

LA SECRETARÍA DE ACUERDO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. PUEDE SUJETARSE A CAMBIOS SIN PREAVISO. REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0029/2022-I	SALVADOR BELTRÁN ÁVILA		01/04/2022	se ADMITE en la vía y términos propuestos  CÚMPLASE
2	JAR-0028/2022-I	BREDA YUDITH MARTÍNEZ AGABO		01/04/2022	se ADMITE en la vía y términos propuestos,  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	RAA-0051/2022-I	EDGAR ISSACHAR DEL RÍO BARAJAS		01/04/2022	Se tiene a EDGAR ISSACHAR DEL RÍO BARAJAS, en cuanto apoderado jurídico de la autoridad demandada ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, interponiendo en tiempo el presente recurso de apelación; se ADMITE en la vía y términos propuestos. Por otra parte, a fin de ser notificado de la presente admisión el segundo tercer interesado, AURA PROYECTOS SUSTENTABLES, S.A. DE C.V., y SE ORDENA GIRAR POR OFICIO ATENTO EXHORTO al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, con domicilio en la Avenida de los Insurgentes Sur, número 825 ochocientos veinticinco, colonia Nápoles, alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03810, de la Ciudad de México, a fin de que en auxilio de las labores de este Órgano Jurisdiccional, se sirva dar vista al TERCER INTERESADO, persona moral denominada AURA PROYECTOS SUSTENTABLES, S.A. DE C.V., con domicilio en la calle Lidia, número 110 ciento diez, colonia Guadalupe Tepeyac, alcaldía Gustavo A. Madero, de la Ciudad de México. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-1373/2017-I	RAQUEL SIXTOS CALVILLO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	01/04/2022	Se da cuenta con el escrito signado por José Miguel Ramírez Viveros, en cuanto apoderado legal de la autoridad demandada Fiscalía General del Estado, en el cual, señala domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Periférico Independencia número 5000 cinco mil, colonia Sentimientos de la Nación, de esta Ciudad de Morelia, Michoacán, así como el correo electrónico contencioso@juridico.fiscaliamichoacan.gob.mx, y solicitando se autorice en términos y alcances del artículo 198, primer párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, a la licenciada en derecho Janneth Palmeño Mendoza, autorización que le queda reconocida en los términos que precisa en su escrito de cuenta, lo anterior para los efectos legales conducentes. CÚMPLASE
5	JA-0789/2014-I	VERONICA MORALES RUIZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	01/04/2022	Se da cuenta con el escrito signado por José Miguel Ramírez Viveros, en cuanto apoderado legal de la autoridad demandada Fiscalía General del Estado, en el cual, señala domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Periférico Independencia número 5000 cinco mil, colonia Sentimientos de la Nación, de esta Ciudad de Morelia, Michoacán, así como el correo electrónico contencioso@juridico.fiscaliamichoacan.gob.mx, y solicitando se autorice en términos y alcances del artículo 198, primer párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, a la licenciada en derecho Janneth Palmeño Mendoza, autorización que le queda reconocida en los términos que precisa en su escrito de cuenta, lo anterior para los efectos legales conducentes. CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE SIRVA DAR VISTA AL TERCER INTERESADO, AURA PROYECTOS SUSTENTABLES, S.A. DE C.V., Y SE ORDENA GIRAR POR OFICIO ATENTO EXHORTO AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA DE LOS INSURGENTES SUR, NÚMERO 825 OCHOCIENTOS VEINTICINCO, COLONIA NÁPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03810, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, SE SIRVA DAR VISTA AL TERCER INTERESADO, PERSONA MORAL DENOMINADA AURA PROYECTOS SUSTENTABLES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN LA CALLE LIDIA, NÚMERO 110 CIENTO DIEZ, COLONIA GUADALUPE TEPEYAC, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0235/2021-I	FERNANDO MARÍN GONZÁLEZ		04/04/2022	Se declara firme la sentencia dictada por esta Sala, dentro del recurso de apelación número RAA-0235/2021-I y su acumulado RAA-0236/2021-I, para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que en su oportunidad se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala.  CÚMPLASE
2	RAA-0295/2021-I	GERARDO MANUEL MADRIGAL ROMERO		04/04/2022	Se declara firme la sentencia dictada por esta Sala, desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aunado a que no existe ningún otro medio ordinario de impugnación en el Código de la Materia, por medio del cual se puede revocar, modificar o confirmar la misma; por lo que dados los efectos que confirman la sentencia recurrida, se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala.  CÚMPLASE
3	JAR-0273/2021-I	MARCELA BARRIENTOS GARCÍA		04/04/2022	se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido  CÚMPLASE
4	RAA-0346/2021-I	RODOLFO UREÑA CONTRERAS		04/04/2022	Se declara firme la sentencia dictada por esta Sala, desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aunado a que no existe ningún otro medio ordinario de impugnación en el Código de la Materia, por medio del cual se puede revocar, modificar o confirmar la misma; por lo que dados los efectos que confirman la sentencia recurrida, se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO.  CÚMPLASE
5	RAA-0308/2019-I	ROSARIO BERBER CERDA Y OTRA		04/04/2022	Se da cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal, el día 25 veinticinco de marzo de la presente anualidad, y remitido ante esta Sala el día 04 cuatro de abril del citado año, signado por José Miguel Ramírez Viveros, en cuanto apoderado legal de la autoridad demandada Fiscalía General del Estado, carácter que acredita con el Poder General para Pleitos y Cobranzas, otorgado en escritura pública número cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y siete, por el Licenciado Alberto Alemán López, Notario Público ciento ochenta y tres, de fecha 29 veintinueve de abril de 2021 dos mil veintiuno, el cual adjunta en copia certificada para tal efecto, carácter que le queda reconocido dentro del recurso de apelación RAA-0308/2019-I derivado del juicio administrativo número JA-1591/2017-III, para todos los efectos a los que haya lugar; asimismo, se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Periférico Independencia número 5000 cinco mil, colonia Sentimientos de la Nación, de esta Ciudad de Morelia, Michoacán, así como el correo electrónico contencioso@juridico.fiscaliamichoacan.gob.mx.  CÚMPLASE
6	RAA-0169/2020-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		04/04/2022	Se tiene al Juzgado Oficiante realizando las manifestaciones en cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala, en los términos a que se contrae el acuerdo referido en el oficio de cuenta; y en lo que interesa se le tiene dando cumplimiento a la sentencia de fecha 24 veinticuatro de 2021 dos mil veintiuno, la cual modificó la resolución de fecha 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte, emitida por el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, por tanto, se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE.  CÚMPLASE
7	RAA-0218/2020-I	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		04/04/2022	Se tiene al Juzgado Oficiante realizando las manifestaciones en cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala, en los términos a que se contrae el acuerdo referido en el oficio de cuenta; y en lo que interesa se le tiene dando cumplimiento a la sentencia de fecha 24 veinticuatro de 2021 dos mil veintiuno, la cual modificó la resolución de fecha 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte, emitida por el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, por tanto, se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE.  CÚMPLASE
8	RAA-0276/2020-I	IRMA DÍAZ MORA Y OTRO		04/04/2022	Se tiene al Juzgado Oficiante realizando las manifestaciones en cumplimiento a la sentencia dictada por esta Sala, en los términos a que se contrae el acuerdo referido en el oficio de cuenta; y en lo que interesa se le tiene dando cumplimiento a la sentencia de fecha 24 veinticuatro de 2021 dos mil veintiuno, la cual modificó la resolución de fecha 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte, emitida por el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, por tanto, se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE.  CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA PARA RECURSOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0146/2020-I	JOSÉ LUIS BENJAMÍN ROBLEDO ORTÍZ		05/04/2022	Se tiene al Juzgado Oficiante, dando cumplimiento con los lineamientos establecidos en la sentencia de esta Sala, y al no haber más actuaciones que realizar y sin que sea necesario ninguna comunicación adicional, archívese el presente expediente, como un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala.  CÚMPLASE
2	JAR-0253/2021-I	RAMÓN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ		05/04/2022	se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido  CÚMPLASE
3	RAA-0052/2022-I	ANTONIO DELGADO MORENO		05/04/2022	Se tiene a ANTONIO DELGADO MORENO, por propio derecho, interponiendo en tiempo el presente recurso de apelación; de ahí que, además acorde a los términos de su escrito de cuenta, se encuentra en el supuesto normativo de procedencia previsto por el artículo 315, segundo párrafo, del Código de Justicia Administrativa del Estado, es decir por impugnar una sentencia definitiva, dictada por un Juez Administrativo de este Tribunal, y por consiguiente, se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuademillo respectivo que se lleva en esta Sala, así como en el SIT (Sistema Informático del Tribunal de Justicia Administrativa) para los efectos de control correspondiente.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0053/2022-I	IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA		05/04/2022	Se tiene a IGNACIO BENJAMÍN CAMPOS EQUIHUA, en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, interponiendo en tiempo el presente recurso de apelación; se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuademillo respectivo que se lleva en esta Sala. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR CORREO CERTIFICADO.  NOTIFIQUESE POR CORREO CERTIFICADO
5	RAA-0054/2022-I	IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA		05/04/2022	Se tiene a IGNACIO BENJAMÍN CAMPOS EQUIHUA, en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, interponiendo en tiempo el presente recurso de apelación; se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuademillo respectivo que se lleva en esta Sala. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR CORREO CERTIFICADO.  NOTIFIQUESE POR CORREO CERTIFICADO
6	RAA-0055/2022-I	MARCELA GARCÍA BARRIGA		05/04/2022	Se tiene a MARCELA GARCÍA BARRIGA, en cuanto parte actora, promoviendo por propio derecho recurso de apelación; se ADMITE en la vía y términos propuestos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JAR-0017/2021-I	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	05/04/2022	se ordena remitir el expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido  CÚMPLASE
8	RAA-0010/2022-I	HECTOR GÓMEZ GARCÍA		05/04/2022	Acorde al contenido del artículo 317 de Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. CÚMPLASE.  CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO EN LOS ALCALANES LEGALES EN JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA PARA REFERENCIAS CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0028/2022-I	RAMON FERNANDEZ SANCHEZ		06/04/2022	Dígasele al recurrente que dicho plazo se contabiliza para el dictado de la sentencia, una vez que para el efecto el expediente se pone en estado de resolución a la vista del Magistrado para la emisión de la misma, de ahí que la fecha en que estima no corresponde al plazo que refiere, ya que la fecha que precisa, es decir, 17 diecisiete de febrero de la presente anualidad, concierne a un auto en donde se tuvo por admitida la apelación, posteriormente, con fecha 18 dieciocho de marzo de 2022 dos mil veintidós, se tuvo a la parte contendiente dando vista al acuerdo admisorio. En virtud de lo anterior, y conforme a lo solicitado, y al no haber más actuaciones por realizar, acorde al contenido del artículo 317 de Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  CÚMPLASE
2	RAA-0056/2022-I	EDGAR ISSACHAR DEL RÍO BARAJAS		06/04/2022	Se tiene a EDGAR ISSACHAR DEL RÍO BARAJAS, en cuanto apoderado jurídico y JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN, interponiendo en tiempo el presente recurso de apelación; se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuademillo respectivo que se lleva en esta Sala. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO.
3	JA-0273/2017-I	ALEJANDRO ADRIÁN ALFARO GUTIÉRREZ	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	06/04/2022	Se da cuenta con el escrito signado por JOSÉ RAÚL AGUILERA AGUILERA, en cuanto Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por medio del cual el signante informa a esta Sala, que con fecha 30 treinta de marzo de 2022 dos mil veintidós, dicha Dirección procedió a dar de alta en el Sistema de Ingresos, en el apartado de Multas Estatales No Fiscales, la multa impuesta al Doctor Elias Ibarra Torres. Por otra parte, se da cuenta del escrito signado por MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ, Director de Asuntos Constitucionales y Legales, en cuanto representante del Gobernador del Estado de Michoacán, autoridad que preside la JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN. Se le conmina a la cita autoridad vinculada, JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, a que atienda los mandatos realizados por esta Sala en los términos que se le realicen, considerando que este tipo de manifestaciones, así como la interposición de recursos que resulten frívolos e improcedentes son tomados en consideración al momento de que esta Sala y/o en su caso el Pleno de este Tribunal, determine la imposición de las medidas de apremio. CÚMPLASE CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0021/2022-I	ARIADNA ENRIQUEZ VAN DER KAM		07/04/2022	requiérase a la recurrente a través de su apoderada, para que en el término de 03 tres días contados a partir de que surta efectos la notificación, comparezca por escrito a manifestar la forma en que desea continuar con el trámite del presente medio de impugnación,  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
2	RAA-0011/2022-I	MARCELA BARRIENTOS GARCÍA		07/04/2022	Acorde al contenido del artículo 317 de Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  CÚMPLASE
3	RAA-0040/2022-I	JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO		07/04/2022	...En virtud de lo anterior y considerando que se encuentra transcurriendo el término que tiene el recurrente para impugnar el auto de desahucio a través de un medio extraordinario, en razón de que el Código de la materia no prevé recurso ordinario alguno para impugnar dicha determinación. Por lo que una vez que fenezca, esta Sala proveyó lo conducente en torno a la firmeza del acuerdo por el que se desechó el presente medio de impugnación, informando a su vez al Juzgado que conoce del juicio y remitiendo las constancias del mismo, para que este a su vez determine lo que resulte conducente.  CÚMPLASE
4	RAA-0261/2021-I	DAVID PÉREZ ARROYO		07/04/2022	Conforme a lo solicitado, dígamele al solicitante, por una parte, que no ha lugar a su petición, puesto que los autos originales del expediente del cual emana la sentencia recurrida fueron devueltos, mediante oficio 0263/2022-I al Juzgado Segundo Administrativo en fecha 06 seis de abril del presente año, por lo que tendrá que solicitar las copias que requiere del juicio administrativo, ante el juzgado que conoce del juicio; y por otra, se ordena expedir únicamente copias certificadas de la sentencia dictada por esta Sala en fecha 24 veinticuatro de marzo de 2022 dos mil veintidós, previo pago de los derechos de expedición de las mismas, así como de su razón sucinta que en autos se hizo constar; lo anterior para los efectos legales conducentes.  CÚMPLASE
5	RAA-0376/2021-I	JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO		07/04/2022	Se declara firme la sentencia dictada por esta Sala, desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aunado a que no existe ningún otro medio ordinario de impugnación en el Código de la Materia, por medio del cual se puede revocar, modificar o confirmar la misma; por lo que dados los efectos que confirman la sentencia recurrida, se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala.  CÚMPLASE
6	RAA-0183/2021-I	MARCO ANTONIO LAGUNAS VÁZQUEZ		07/04/2022	Se declara firme la sentencia dictada por esta Sala, desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aunado a que no existe ningún otro medio ordinario de impugnación en el Código de la Materia, por medio del cual se puede revocar, modificar o confirmar la misma; por lo que dados los efectos que confirman la sentencia recurrida, se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala.  CÚMPLASE
7	RAA-0226/2021-I	EUGENIO SÁNCHEZ MALDONADO		07/04/2022	Se declara firme la sentencia dictada por esta Sala, desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aunado a que no existe ningún otro medio ordinario de impugnación en el Código de la Materia, por medio del cual se puede revocar, modificar o confirmar la misma. Por otra parte y toda vez que la sentencia dictada en el presente recurso resolvió en el punto resolutivo tercero que se revoca la sentencia apelada, y se manda a reponer el procedimiento para los efectos precisados en esta sentencia, por tanto, infórmese de lo anterior mediante oficio a dicho órgano jurisdiccional, toda vez que la sentencia de fecha 18 dieciocho de junio de 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro del juicio administrativo JA-010/2021-III en línea, fue revocada y en cumplimiento de la resolución dictada en los autos del recurso de apelación de cuenta se sirva atender su cumplimiento, y una vez que se sirva dar cumplimiento, informe a esta Sala de ello.  CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA COMO UN DOCUMENTO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1373/2017-I	RAQUEL SIXTOS CALVILLO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	08/04/2022	Se le conmina a la autoridad demanda FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, para que se abstenga de realizar este tipo de oposiciones, puesto que se tomaran en el subsecuente como actos evasivos para no cumplir, en razón de que con ello se pretende obstaculizar el cumplimiento de la sentencia, y porque además, en esta etapa de ejecución no se pueden cuestionar los efectos a los que contrajo la ejecutoria, lo cual, se insiste, afectaría el principio jurídico de cosa juzgada. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba las documentales idóneas mencionadas en líneas que anteceden, lo anterior con la finalidad de verificar el cumplimiento de la sentencia en comento. NOTIFIQUESE POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
2	RAA-0043/2022-I	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA		08/04/2022	Manuel Alejandro Cortés Ramírez, en cuanto apoderado jurídico de Carlos Torres Piña, Secretario de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, personalidad que acredita con la copia cotejada del nombramiento respectivo, carácter que se le reconoce desde estos momentos para todos los efectos a los que haya lugar, personalidad que le queda reconocida dentro del presente recurso de apelación número RAA-0046/2022-I, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en auto de fecha 18 dieciocho de marzo de 2022 dos mil veintidós, realizando para tal efecto las manifestaciones que precisa, las que en su momento serán tomadas en consideración.  CÚMPLASE
3	RAA-0060/2022-I	AGUSTÍN AGUILERA DIMAS		08/04/2022	Se tiene a COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, autoridad demandada, por conducto de AGUSTÍN AGUILERA DIMAS, autorizado en términos amplios de la citada Comisión, interponiendo en tiempo el presente recurso de apelación; de ahí que, además acorde a los términos de su escrito de cuenta, se encuentra en el supuesto normativo de procedencia previsto por el artículo 315, segundo párrafo, del Código de Justicia Administrativa del Estado, es decir por imponer una sentencia definitiva, dictada por un Juez Administrativo de este Tribunal, y por consiguiente, se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el Cuadernillo respectivo que se lleva en esta Sala, así como en el SIT (Sistema Informático del Tribunal de Justicia Administrativa) para los efectos de control correspondiente.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0039/2022-I	JUAN CARLOS TENA MAGAÑA		08/04/2022	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso de apelación número RAA-0039/2022-I se advierte que el ENCARGADO DE DESPACHO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DE MORELIA, MICHOACÁN, autoridad demandada dentro del juicio administrativo citado al rubro, así como el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, moral actora dentro del juicio administrativo número JA-0758/2021-II, no comparecieron a desahogar la vista concedida por auto de fecha 28 dieciocho de febrero de 2022 dos mil veintidós, motivo por el cual el derecho que les asiste para que realizaran las manifestaciones que a su derecho estimaran convenientes les precluyó al no hacerlo dentro de dicho término.  CÚMPLASE
5	RAA-0044/2022-I	JUAN CARLOS TENA MAGAÑA		08/04/2022	Se da cuenta del escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal, el día 06 seis de abril de la presente anualidad, y remitido a esta Sala, el 07 siete del mismo mes y año, signado por Juan Carlos Castro Mendoza, en cuanto apoderado jurídico de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Michoacán, carácter que acredita con la copia cotejada del Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración Amplio, autoridad codemandada dentro del juicio administrativo número JA-0945/2021-II en línea, personalidad que le queda reconocida dentro del presente recurso de apelación número RAA-0044/2022-I, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en auto de fecha 15 quince de marzo de 2022 dos mil veintidós, realizando para tal efecto las manifestaciones que precisa, las que en su momento serán tomadas en consideración. Por otra parte, se advierte que RANCHO EL CERRITO DE VEGA S.P.R. DE R.L. DE C.V., parte actora dentro del juicio administrativo número JA-0945/2021-II en línea, no compareció a desahogar la vista concedida por auto de fecha 15 quince de marzo de 2022 dos mil veintidós, motivo por el cual el derecho que les asiste para que realizara las manifestaciones que a su derecho estimara convenientes le precluyó al no hacerlo dentro de dicho término.  CÚMPLASE
6	RAA-0037/2022-I	MARCELA BARRIENTOS GARCÍA		08/04/2022	Se da cuenta del escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal, el día 06 seis de abril de la presente anualidad, y remitido a esta Sala, el 07 siete del mismo mes y año, signado por Ricardo Hurtado Izguerra, parte actora dentro del juicio administrativo número JA-1207/2021-II, personalidad que le queda reconocida dentro del presente recurso de apelación número RAA-0037/2022-I, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en auto de fecha 28 veintiocho de febrero de 2022 dos mil veintidós, realizando para tal efecto las manifestaciones que precisa, las que en su momento serán tomadas en consideración.  CÚMPLASE
7	RAA-0352/2021-I	CARLOS MISAEL ACOSTA CORTÉS		08/04/2022	El Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, comunicó que el proveído por el que desechó la demanda de amparo, promovida por la parte quejosa, ha quedado firme. Por otra parte, y en cumplimiento a lo ordenado en proveído 26 veintiséis de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, donde se desechó el recurso de apelación citado al rubro dictado por esta Sala en data 20 veinte octubre de 2021 dos mil veintiuno, se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala.  CÚMPLASE
8	RAA-0041/2022-I	JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO		08/04/2022	Se advierte que ALDA NELLY SASTRE GASCA, parte actora dentro del juicio administrativo número JA-0205/2020-I, no compareció a desahogar la vista concedida por auto de fecha 04 cuatro de marzo de 2022 dos mil veintidós, motivo por el cual el derecho que le asiste para que realizara las manifestaciones que a su derecho estimara convenientes le precluyó al no hacerlo dentro de dicho término.  CÚMPLASE
9	RAA-0040/2022-I	JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO		08/04/2022	Se da cuenta del escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal, el día 06 seis de abril de la presente anualidad, y remitido a esta Sala, el 07 siete del mismo mes y año, signado por Marlen Hernández Reyes, en cuanto autorizada en términos amplios de la autoridad demandada, Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, carácter que tiene reconocida dentro del juicio administrativo número JA-0346/2021-II, personalidad que le queda reconocida dentro del presente recurso de apelación número RAA-0040/2022-I, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en auto de fecha 02 dos de marzo de 2022 dos mil veintidós, realizando para tal efecto las manifestaciones que precisa, las que en su momento serán tomadas en consideración. Por otra parte, se advierte que Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, autoridad demandada dentro del juicio administrativo número JA-0346/2021-II, no compareció a desahogar la vista concedida por auto de fecha 02 dos de marzo de 2022 dos mil veintidós, motivo por el cual el derecho que le asiste para que realizara las manifestaciones que a su derecho estimara convenientes le precluyó al no hacerlo dentro de dicho término.  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de abril de 2022.

10	RAA-0058/2022-I	IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA		08/04/2022	Se tiene a IGNACIO BENJAMÍN CAMPOS EQUIHUA, en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, interponiendo en tiempo el presente recurso de apelación; se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuadernillo respectivo que se lleva en esta Sala. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR CORREO CERTIFICADO.  NOTIFIQUESE POR CORREO CERTIFICADO
11	RAA-0059/2022-I	IGNACIO BENJAMIN CAMPOS EQUIHUA		08/04/2022	Se tiene a IGNACIO BENJAMÍN CAMPOS EQUIHUA, en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, interponiendo en tiempo el presente recurso de apelación; se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuadernillo respectivo que se lleva en esta Sala. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR CORREO CERTIFICADO.  NOTIFIQUESE POR CORREO CERTIFICADO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0412/2021-I	ANTONIO GODOY GONZÁLEZ VÉLEZ		18/04/2022	Se emitió proveído en el cual se concede la suspensión del acto reclamado a Carlos Alberto Oseguera Plaza, parte actora dentro del juicio administrativo JA-0603/2021-I.  CÚMPLASE
2	RAA-0409/2021-I	JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO		18/04/2022	Se declara firme la sentencia dictada por esta Sala, desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a los establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aunado a que no existe ningún otro medio ordinario de impugnación en el Código de la Materia, por medio del cual se puede revocar, modificar o confirmar la misma; por lo que dados los efectos que confirman la sentencia recurrida, se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala.  CÚMPLASE
3	RAA-0038/2022-I	RODOLFO UREÑA CONTRERAS		18/04/2022	Se advierte que CRUZ ALBERTO VELAZQUEZ PÉREZ, parte actora dentro del juicio administrativo citado al rubro, no compareció a desahogar la vista concedida por auto de fecha 28 veintiocho de febrero de 2022 dos mil veintidós, motivo por el cual el derecho que le asiste para que realizara las manifestaciones que a su derecho estimara convenientes le precluyó al no hacerlo dentro de dicho término.  CÚMPLASE
4	RAA-0043/2022-I	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA		18/04/2022	Se advierte que el TITULAR DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO "POLICIA MORELIA", así como el AGENTE O ELEMENTO DE TRANSITO DE NOMBRE ALEJANDRO RAFAEL HERNANDEZ ZAMORA, ADSCRITOS A LA COMISIÓN, QUIEN LEVANTÓ LA BOLETA 319509, autoridades codemandadas dentro del juicio administrativo citado al rubro, no comparecieron a desahogar la vista concedida por auto de fecha 15 quince de marzo de 2022 dos mil veintidós, motivo por el cual el derecho que les asiste para que realizaran las manifestaciones que a su derecho estimaran convenientes les precluyó al no hacerlo dentro de dicho término.  CÚMPLASE
5	RAA-0061/2022-I	MAURICIO RIVERA VALENCIA		18/04/2022	Se REQUIERE A LA AUTORIDAD RECURRENTE por conducto de su apoderado, mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO, en términos además, de lo previsto por el primer párrafo, del artículo 317 del Código de la materia, para que dentro del plazo que no excederá de tres días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, subsane la omisión precisada para tal efecto y comparezca ante esta autoridad a exhibir una copia adicional del escrito de apelación, lo anterior, bajo el apercibimiento que de no dar debido cumplimiento a la presente prevención, no se podrá admitir la misma hasta en tanto no se exhiban los traslados necesarios, el cual se le deberá requerir para tal efecto.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
6	RAA-0062/2022-I	FRANCISCO JAVIER QUITOZ HUITRÓN		18/04/2022	Se tiene a FRANCISCO JAVIER QUIROZ HUITRON, interponiendo en tiempo el presente recurso de apelación; de ahí que, además acorde a los términos de su escrito de cuenta, se encuentra en el supuesto normativo de procedencia previsto por el artículo 315, segundo párrafo, del Código de Justicia Administrativa del Estado, es decir por impugnar un sentencia definitiva, dictada por un Juez Administrativo de este Tribunal, y por consiguiente, se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuademillo respectivo que se lleva en esta Sala, así como en el SIT (Sistema Informático del Tribunal de Justicia Administrativa) para los efectos de control correspondiente.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JAR-0032/2022-I	FRANCISCO RAMÍREZ FLORES		18/04/2022	se ADMITE en la vía y términos propuestos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JAR-0031/2022-I	J. JESÚS DÍAZ JIMÉNEZ		18/04/2022	se ADMITE en la vía y términos propuestos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-1398/2014-I	GILBERTO ROMERO MENDOZA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18/04/2022	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, para que dentro término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, para el efecto, de que una vez seguidos los trámites realizados internamente, consigné la cantidad restante que se pactó en el convenio celebrado de fecha 22 veintidós de marzo de 2022 dos mil veintidós, considerando que para tal efecto como se precisó en el citado convenio la autoridad vinculada, le liberó el pago restante por la cantidad mencionada en líneas que anteceden. NOTIFIQUESE VÍA OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
10	RAA-0042/2022-I	JOSÉ LUIS OROZCO IBARRA		18/04/2022	Geraldin Marina Henríquez Escobar, en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, actuando en suplencia por ausencia del Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, dentro del juicio administrativo número JA-1038/2021-I, personalidad que le queda reconocida dentro del presente recurso de apelación número RAA-0042/2022-I, por lo que a través del curso de cuenta se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista concedida en auto de fecha 08 ocho de marzo de 2022 dos mil veintidós, realizando para tal efecto las manifestaciones que precisa, las que en su momento serán tomadas en consideración.  CÚMPLASE
11	JA-1095/2017-I	JULIO CÉSAR ZARATE CHÁVEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	18/04/2022	Acorde a lo precisado en líneas que anteceden se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Primera Sala Administrativa Ordinaria, así mismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de demanda y contestación a la misma, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ellos se deje en auto para su constancia legal. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL ACTOR Y POR OFICIO A LA AUTORIDAD, Y CÚMPLASE.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0073/2016-I	DANIEL PAUL CAMPOS ROSALES	H. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA	18/04/2022	SE REQUIERE NUEVAMENTE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO EN EL DOMICILIO OFICIAL AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, ASÍ COMO A LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 10 diez días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, den cabal cumplimiento al convenio de mención. NOTIFIQUESE POR CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL ASÍ COMO A LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACÁN.  NOTIFIQUESE POR CORREO CERTIFICADO

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0063/2022-I	VERONICA RAMIREZ NAVARRO		19/04/2022	Se tiene a VERÓNICA RAMÍREZ NAVARRO, en cuanto parte actora, promoviendo por propio derecho recurso de apelación; se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuadernillo respectivo que se lleva en esta Sala. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0193/2021-I	MARCO ANTONIO CARRILLO FLORES		20/04/2022	... De lo anterior, queda enterado el suscrito Magistrado y conforme a lo informado ordena agregar el oficio que se acuerda a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar, considerando que lo resuelto en el juicio de amparo A.D.A 101/2021, a pesar de haber sido declarado firme, se encuentra controvertido mediante recurso de reclamación, por lo que una vez que se resuelva el citado recurso se proveerá lo conveniente.  CÚMPLASE
2	RAA-0038/2022-I	RODOLFO UREÑA CONTRERAS		20/04/2022	OSCAR LEMUS DE LA TORRE, autorizado de la parte actora en el juicio de origen JA-1494/2021-I, señala domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones personales, el ubicado en calle Villa de Cuautla número 40 cuarenta, entre calles Benemérito Insurgente y Villa de Dolores de la colonia Villas Insurgentes, Morelia, Michoacán, así como autorizados para recibirlas, para efecto del trámite del recurso de apelación RAA-0038/2022-I, en la forma y términos de su escrito de cuenta.  CÚMPLASE
3	RAA-0094/2021-I	FAUSTO HERNANDEZ ESTRADA Y OTROS		20/04/2022	El Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, comunicó que declaró cumplida en su totalidad la sentencia protectora.  CÚMPLASE
4	RAA-0241/2021-I	ANTONIO GODOY GONZÁLEZ VÉLEZ		20/04/2022	Se declara firme la sentencia dictada por esta Sala, dentro del presente recurso de apelación en que se actúa, causando ejecutoria por lo que se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido.  CÚMPLASE
5	RAA-0242/2021-I	MARLEN HERNÁNDEZ REYES		20/04/2022	Se declara firme la sentencia dictada por esta Sala, dentro del presente recurso de apelación en que se actúa, causando ejecutoria por lo que se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido.  CÚMPLASE
6	RAA-0221/2020-I	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		20/04/2022	Se declara firme la sentencia emitida por esta Sala, dentro del presente recurso de apelación en que se actúa, causando ejecutoria se modifica la sentencia combatida, para quedar en los términos precisados en el último considerando de la citada resolución, toda vez que la sentencia de fecha 07 siete de agosto de 2020 dos mil veinte, dictada dentro del juicio administrativo número JA-1473/2019-III, fue modificada y en cumplimiento de la resolución dictada en los autos del recurso de apelación de cuenta se sirva atender su cumplimiento, y una vez que se sirva dar cumplimiento, informe a esta Sala de ello.  CÚMPLASE
7	RAA-0261/2020-I	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA		20/04/2022	Se declara firme la sentencia emitida por esta Sala, dentro del presente recurso de apelación en que se actúa, causando ejecutoria se modifica la sentencia combatida, para quedar en los términos precisados en el último considerando de la citada resolución, toda vez que la sentencia de fecha 07 siete de agosto de 2020 dos mil veinte, dictada dentro del juicio administrativo número JA-1473/2019-III, fue modificada y en cumplimiento de la resolución dictada en los autos del recurso de apelación de cuenta se sirva atender su cumplimiento, y una vez que se sirva dar cumplimiento, informe a esta Sala de ello.  CÚMPLASE
8	RAA-0418/2021-I	JOSÉ SERGIO ANDRADE TENA		20/04/2022	Acorde al contenido del artículo 317 de Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  CÚMPLASE
9	RAA-0425/2021-I	JOSÉ SERGIO ANDRADE TENA		20/04/2022	Acorde al contenido del artículo 317 de Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  CÚMPLASE
10	RAA-0035/2022-I	SERGIO AGUSTÍN RUIZ ARÁMBULA		20/04/2022	Acorde al contenido del artículo 317 de Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO NO PUEDE SER USADO PARA FINESES DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0319/2021-I	JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO		21/04/2022	Se declara firme la sentencia dictada por esta Sala, desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a los establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aunado a que no existe ningún otro medio ordinario de impugnación en el Código de la Materia, por medio del cual se puede revocar, modificar o confirmar la misma; por lo que dados los efectos que confirman la sentencia recurrida, se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala.  CÚMPLASE
2	RAA-0454/2021-I	MARCELA BARRIENTOS GARCÍA		21/04/2022	Se ordena la remisión únicamente del expediente del cuaderno de Apelación número RAA-0454/2021-I, a la Coordinación de Amparo, virtud a que el expediente número JA-0296/2021-I, del cual deriva la apelación citada con antelación, fue enviado y recibido por el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, con fecha 29 veintinueve de marzo del año en curso, con oficio número 249/2022-I.  CÚMPLASE
3	RAA-0006/2022-I	MARCELA BARRIENTOS GARCÍA		21/04/2022	Se ordena la remisión únicamente del expediente del cuaderno de Apelación número RAA-0006/2022-I, a la Coordinación de Amparos, virtud a que el expediente número JA-0294/2021-I, del cual deriva la apelación citada con antelación, fue enviado y recibido por el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, con fecha 29 veintinueve de marzo del año en curso, con oficio número 251/2022-I.  CÚMPLASE
4	RAA-0430/2021-I	J. JESÚS DÍAZ JIMÉNEZ		21/04/2022	Se declara firme la sentencia dictada por esta Sala, desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a los establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aunado a que no existe ningún otro medio ordinario de impugnación en el Código de la Materia, por medio del cual se puede revocar, modificar o confirmar la misma; por lo que dados los efectos que confirman la sentencia recurrida, se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala.  CÚMPLASE
5	JA-1373/2017-I	RAQUEL SIXTOS CALVILLO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	21/04/2022	Por recibido el oficio TJA/SGA/0858/2022 presentado en data 04 cuatro de abril de la presente anualidad, ante esta Sala, signado por la Primera Secretaria en Funciones de Secretaria General de Acuerdos, por medio del cual informa que se remitió el expediente de excitativa de justicia 0003/2017-I a la Tercera Sala Administrativa de este Tribunal.  CÚMPLASE
6	RAA-0064/2022-I	MELCHOR ABURTO GARCIA		21/04/2022	Se tiene a MELCHOR ABURTO GARCÍA, en cuanto parte actora, promoviendo por propio derecho recurso de apelación; se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuadernillo respectivo que se lleva en esta Sala. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR PARA SU CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0029/2022-I	MARCELA BARRIENTOS GARCÍA		22/04/2022	Se hace efectivo el apercibimiento realizado a la parte actora en el acuerdo admisorio de fecha 21 veintiuno de febrero de 2022 dos mil veintidós, virtud a que el Juezgado Oficiante le requirió para tal efecto, por lo que dicha parte no compareció a señalar domicilio físico haciendo caso omiso al requerimiento formulado por el Juzgado en mención, por tanto, se instruye al Actuario adscrito a esta Sala a efecto de que NOTIFIQUE POR MEDIO DE LISTA AUTORIZADA a la parte actora JACINTO MACIEL SOLORIO, el acuerdo admisorio de diversa fecha, motivo por el cual todas las notificaciones subsecuentes que se deriven en el presente recurso de apelación en que se actúa, se realizarán por medio de lista autorizada, lo anterior para los efectos legales conducentes.  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JA-0273/2017-I	ALEJANDRO ADRIÁN ALFARO GUTIÉRREZ	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	22/04/2022	Conforme a lo solicitado por el gestionante dígaselo en efecto se encuentra pendiente el cumplimiento de aprobar el presupuesto por parte de la Junta de Gobierno de Servicios de Salud; sin embargo debe de estarse a lo acordado en proveído de fecha 10 diez de marzo de 2022 dos mil veintidós, en el cual se determinó conceder una audiencia de conciliación en diversa fecha, y en el mismo se precisó que el término de los 15 quince días concedidos a la autoridad vinculada el cual en su momento le estaba transcurriendo, se interrumpía por dicha petición de audiencia; esto, en el entendido de que se le precisó a la parte actora que de no estar de acuerdo con tener una audiencia conciliadora lo manifestará ante esta Sala y la misma quedaría sin efectos, y a su vez se reanudaría el término interrumpido, lo cual no ocurrió. Por otra parte y conforme a la petición de que se incremente mensualmente la suma del monto de la sentencia, dígaselo a la parte actora, que en efecto como lo señala la sentencia de fecha 26 veintiséis de febrero de 2020 dos mil veinte, que por cada día de incumpliendo se estará incrementando la misma, conforme a lo establecido a foja 93 noventa y tres a 95 noventa y cinco. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA ALEJANDRO ADRIÁN ALFARO GUTIÉRREZ, Y POR OFICIO A LA AUTORIDAD VINCULADA JUNTA DE GOBIERNO.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUES PARA CUALQUIER DUDA O CONSULTA, DIRIGIRSE AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0065/2022-I	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ		25/04/2022	Se tiene a MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ, Director de Asuntos Constitucionales y Legales, en cuanto apoderado legal del GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, promoviendo por propio derecho recurso de apelación; se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuadernillo respectivo que se lleva en esta Sala. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0067/2022-I	J. JESÚS DÍAZ JIMÉNEZ		25/04/2022	Se tiene a J. JESÚS DÍAZ JIMÉNEZ, en cuanto apoderado jurídico del SECRETARIO DE SALUD DE MICHOACÁN Y/O DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, promoviendo por propio derecho recurso de apelación; se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuadernillo respectivo que se lleva en esta Sala. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0065/2022-I	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ		25/04/2022	Conforme a lo que se lleva dicho, y además, con sustento en lo previsto por los numerales invocados del Código de la materia, se ordena la acumulación de autos respecto de los recursos de apelación RAA-0065/2022-I y RAA-0067/2022-I, de lo cual deberá hacerse del conocimiento de las partes para los efectos legales que estimen conducentes con dicha acumulación, en el entendido de que acorde al artículo 222 del Código de la Materia, cuentan con el término de 03 tres días para ello.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO A LAS PARTES.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0067/2022-I	J. JESÚS DÍAZ JIMÉNEZ		25/04/2022	Conforme a lo que se lleva dicho, y además, con sustento en lo previsto por los numerales invocados del Código de la materia, se ordena la acumulación de autos respecto de los recursos de apelación RAA-0065/2022-I y RAA-0067/2022-I, de lo cual deberá hacerse del conocimiento de las partes para los efectos legales que estimen conducentes con dicha acumulación, en el entendido de que acorde al artículo 222 del Código de la Materia, cuentan con el término de 03 tres días para ello.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO A LAS PARTES.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ÚSELA A DISPOSITIVO DEL PÚBLICO PARA REFERENCIAS CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0358/2021-I	ANTONIO BECERRIL MARÍN		26/04/2022	Se declara firme la sentencia dictada por esta Sala, desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a los establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aunado a que no existe ningún otro medio ordinario de impugnación en el Código de la Materia, por medio del cual se puede revocar, modificar o confirmar la misma; por lo que dados los efectos que confirman la sentencia recurrida, se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala.  CÚMPLASE
2	RAA-0457/2021-I	JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO		26/04/2022	Se declara firme la sentencia dictada por esta Sala, desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a los establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aunado a que no existe ningún otro medio ordinario de impugnación en el Código de la Materia, por medio del cual se puede revocar, modificar o confirmar la misma; por lo que dados los efectos que confirman la sentencia recurrida, se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala.  CÚMPLASE
3	RAA-0445/2021-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		26/04/2022	Se ordena la remisión únicamente del expediente del cuaderno de Apelación número RAA-0445/2021-I, a la Coordinación antes mencionada, virtud a que el expediente número JA-0514/2020-III, del cual deriva la apelación citada con antelación, fue enviado y recibido por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, con fecha 29 veintinueve de marzo del año en curso, con oficio número 241/2022-I.  CÚMPLASE
4	RAA-0040/2021-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		26/04/2022	Se declara firme la sentencia de fecha 10 diez de marzo de 2022 dos mil dos, emitida por esta Instructora dentro del recurso de apelación número RAA-0040/2021-I, en cumplimiento de amparo, causando ejecutoria en términos de lo previsto por los artículos 281 y 282 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en razón de que al tenerse por cumplida por el Tribunal Federal, el Código de la materia no prevé que se pueda interponer algún medio de impugnación ordinario. Por otra parte y toda vez que la sentencia dictada en cumplimiento de amparo resolvió en el punto resolutive tercero que se revoca la sentencia apelada, y se manda a reponer el procedimiento para los efectos precisados en esta sentencia, por tanto, infórmese de lo anterior mediante oficio a dicho órgano jurisdiccional, toda vez que la sentencia de fecha 11 once de enero de 2021 dos mil veintinueve, dictada dentro del juicio administrativo JA-1645/2019-III, fue revocada y en cumplimiento de la sentencia de amparo directo 395/2021 de la resolución dictada en los autos del recurso de apelación de cuenta, se sirva atender su cumplimiento, y una vez que se haga esto, se informe a esta Sala de ello. Por lo que una vez que dicho órgano jurisdiccional informe sobre el cumplimiento dado a la sentencia dictada dentro del presente recurso de apelación, se ordenará el archivo definitivo del presente.  CÚMPLASE
5	RAA-0066/2022-I	VITAL WILFRIDO CARDONA MEDINA		26/04/2022	Se tiene a RICARDO AGUILAR GARCÍA, parte actora, por conducto de VITAL WILFRIDO CARDONA MEDINA, interponiendo en tiempo el presente recurso de apelación; se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuadernillo respectivo que se lleva en esta Sala. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	RAA-0068/2022-I	AGUSTÍN AGUILERA DIMAS		26/04/2022	Se tiene a AGUSTÍN AGUILERA DIMAS, en cuanto autorizado en términos amplios de la autoridad demandada COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, interponiendo en tiempo el presente recurso de apelación; se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar en el cuadernillo respectivo que se lleva en esta Sala. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	RAA-0068/2022-I	AGUSTÍN AGUILERA DIMAS		26/04/2022	Conforme a lo que se lleva dicho, y además, con sustento en lo previsto por los numerales invocados del Código de la materia, se ordena la acumulación de autos respecto de los recursos de apelación RAA-0066/2022-I y RAA-0068/2022-I, de lo cual deberá hacerse del conocimiento de las partes para los efectos legales que estimen conducentes con dicha acumulación, en el entendido de que acorde al artículo 222 del Código de la Materia, cuentan con el término de 03 tres días para ello.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO A LAS PARTES.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	RAA-0066/2022-I	VITAL WILFRIDO CARDONA MEDINA		26/04/2022	Conforme a lo que se lleva dicho, y además, con sustento en lo previsto por los numerales invocados del Código de la materia, se ordena la acumulación de autos respecto de los recursos de apelación RAA-0066/2022-I y RAA-0068/2022-I, de lo cual deberá hacerse del conocimiento de las partes para los efectos legales que estimen conducentes con dicha acumulación, en el entendido de que acorde al artículo 222 del Código de la Materia, cuentan con el término de 03 tres días para ello.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO A LAS PARTES.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-1373/2017-I	RAQUEL SIXTOS CALVILLO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	26/04/2022	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/1006/2022, signado por la Primera Secretaria en Funciones de Secretaria General de Acuerdos, por medio del cual informa que se remitió el expediente de excitativa de justicia 0003/2022-III, a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. CÚMPLASE.  CÚMPLASE
10	JAR-0027/2022-I	GUSTAVO LOZANO OROZCO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/04/2022	se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en los autos de 22 veintidós de marzo de 2022 dos mil veintidós  CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0022/2022-1	CAMACHO ZAPIAIN MARIA ITZE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	27/04/2022	LA TESORERA MUNICIPAL, EL OFICIAL MAYOR Y EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODOS DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS MICHOACÁN, así como DEL VALENCIA VALENCIA, no comparecieron a desahogar la vista concedida en proveído de fecha 03 tres de marzo de 2022 dos mil veintidós, por lo que se les tiene por precluido su derecho para hacerlo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JAR-0036/2022-1	RAMIREZ ROMERO CUAUHTEMOC	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	27/04/2022	Se tiene en tiempo a CUAUHTÉMOC RAMÍREZ ROMERO, en cuanto Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán, interponiendo recurso de reconsideración, en contra de la determinación contenida en el acuerdo de fecha 30 treinta de marzo de 2022 dos mil veintidós, por medio del cual se le impone una multa, por ende, se ADMITE en la vía y términos propuestos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.